



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 15 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-937-CD  
TR 31707

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**

Ing. Byron Proaño Ayabaca

**DIRECTOR DEL SISTEMA DE PENSIONES**

Econ. Francisco Peña Jarrín

**DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**

Dr. Armando Bermeo Castillo

**ASESOR JURÍDICO CONSEJO DIRECTIVO**

Dr. Juan Ortiz León

Dr. Guillermo Badillo Guerrero

Dr. Remigio Manosalvas

Dr. José Burneo Burneo

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA**

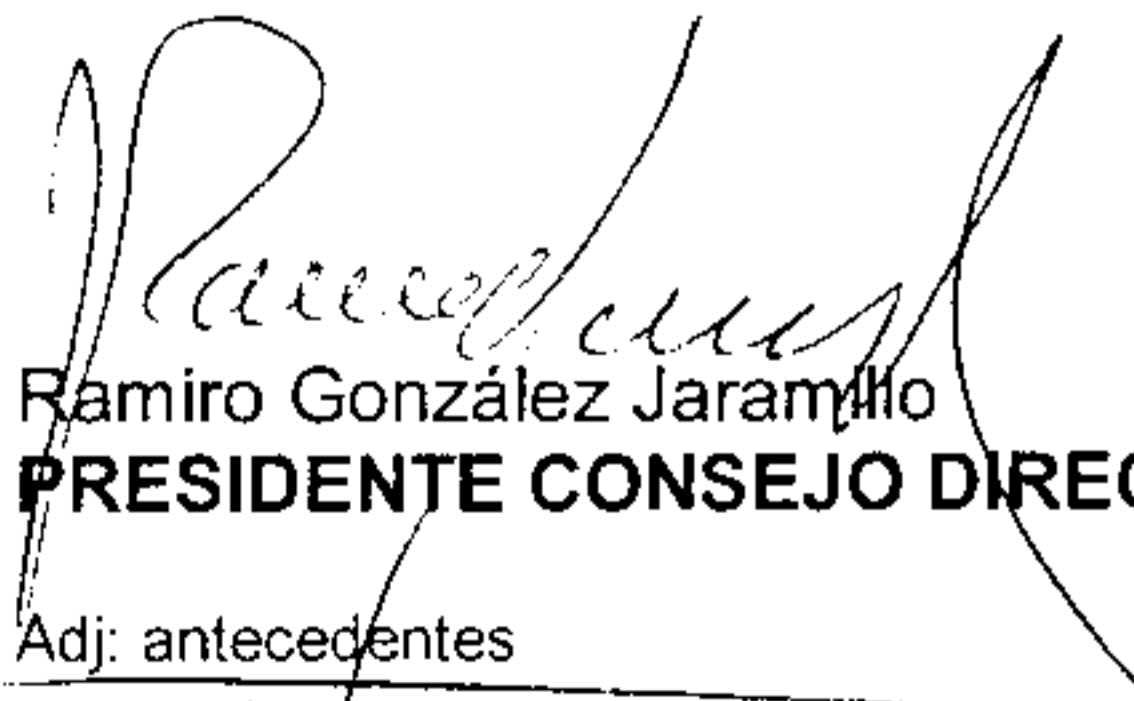
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 22000000-2269 de 24 de noviembre de 2011 de la Dirección General, 64000000-3466 de 18 de noviembre de 2011 de la Procuraduría General, 22000000-2151 de 8 de noviembre de 2011 de la Dirección del Sistema de Pensiones y 41000000-2008 de 24 de octubre de 2011 de la Dirección Actuarial, mediante los cuales presentan un proyecto de reformas al Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, a fin de regular la concesión del auxilio de funerales mediante la acreditación de prestadores externos de servicios funerarios.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado, y resolvió además solicitar a la Comisión Jurídica que conjuntamente con el Director Actuarial presenten el documento definitivo para segunda discusión, en la sesión que se realizará la primera semana del mes de enero de 2012.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente encargar a la Comisión Jurídica que conjuntamente con el Director del Sistema de Pensiones y el Director Actuarial del IESS, preparen un proyecto para actualizar y codificar las normas contenidas en el Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Atentamente,

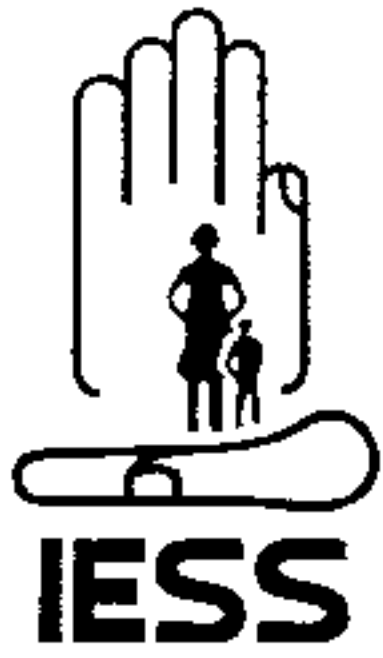


Ramiro González Jaramillo

**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 15 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-938-CD  
TR 44541

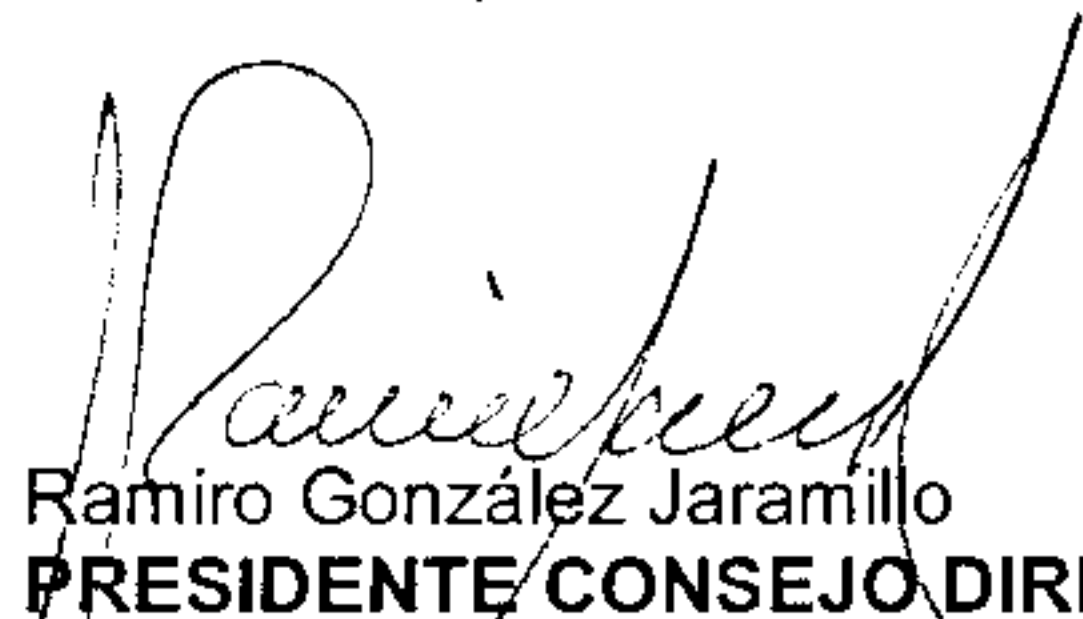
Ingeniera  
Rosa Maria Herbozo  
**INTENDENTA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**  
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 11000000-EMP-527 de 25 de noviembre de 2011 suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores; 12000000-906 de 10 de noviembre de 2011 de la Dirección General; 21000000-1132 de 14 de octubre de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud; y, 240-CJ-11 de 1 de noviembre de 2011 y 259-CJ-11 de 1 de diciembre de 2011 de la Comisión Jurídica, que se relaciona con el proyecto de reformas al REGLAMENTO PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE SALUD EN CASOS DE EMERGENCIA CONCEDIDOS POR PRESTADORES EXTERNOS A LOS ASEGURADOS DEL IESS, a fin de solucionar múltiples reclamos de asegurados que han cancelado con sus propios recursos facturas por atenciones médicas de emergencia y reclaman la reposición de dichos valores.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado, y resolvió además solicitar a la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros que emita un criterio respecto a dicha propuesta, considerando que la figura de "compensación de gastos médicos" que existía anteriormente fue suprimida por disposición de ese órgano de control.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.  
Sr. Director General



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 15 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-944-CD  
TR 55923

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1135 de 30 de noviembre de 2011 de la Dirección General y 111011201-4959 de 25 de noviembre de 2011 de la Dirección Técnica General del Hospital "Carlos Andrade Marín", mediante los cuales solicitan autorizar el permiso remunerado y el apoyo institucional, a fin de que el Dr. Hugo Romo Castillo, Médico Tratante del Servicio de Urgencias de dicha unidad médica, participe en calidad de becario en el Master Internacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células-Edición 2012, que se realizará en España del 30 de enero al 30 de marzo de 2012.

El Consejo Directivo resolvió autorizar la participación del Dr. Hugo Romo Castillo en el evento de capacitación mencionado, para lo cual la Institución concederá la respectiva comisión de servicios, los pasajes aéreos y viáticos correspondientes, considerando que la Organización Nacional de Trasplantes-ONT de España financia todas las actividades docentes y los desplazamientos internos que se produzcan en ese país.

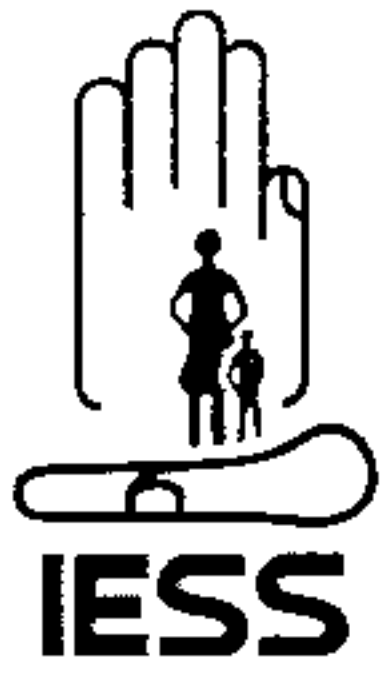
El Consejo Directivo resolvió además solicitar a la Dirección General que disponga las acciones necesarias, con el propósito de que el Dr. Hugo Romo Castillo suscriba el documento de compromiso de devengación de la beca por el doble del tiempo de duración del evento.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 15 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-945-CD  
TR 25291

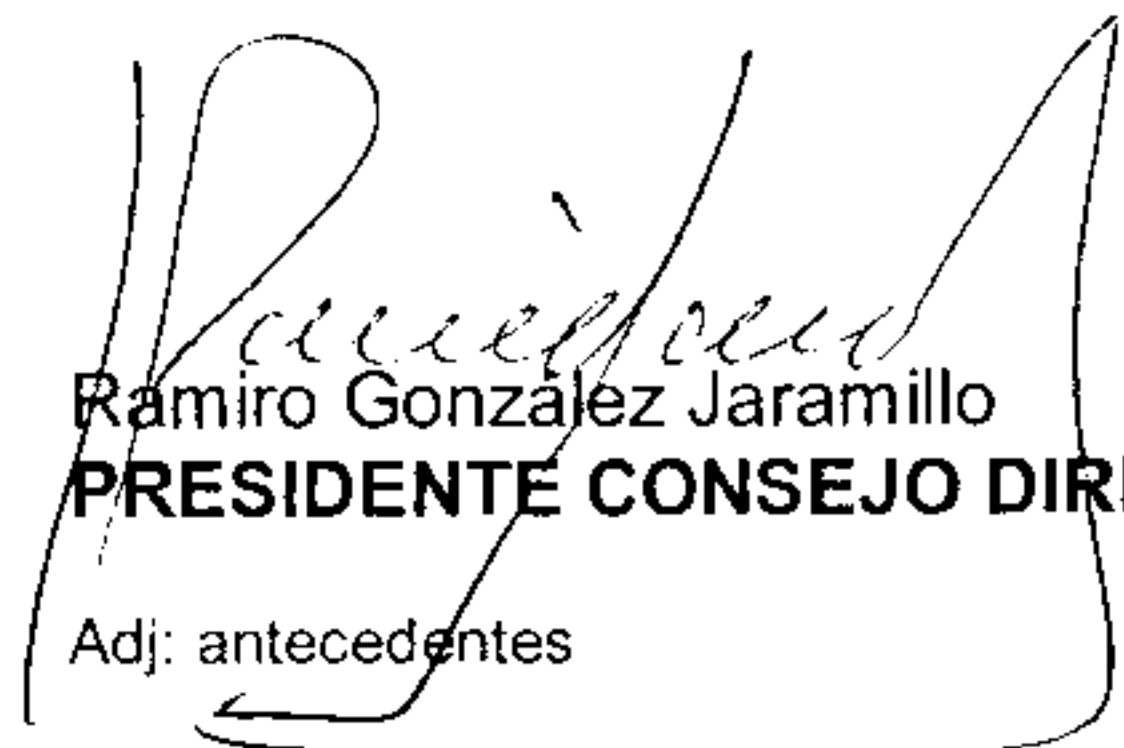
Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-1348 de 9 de diciembre de 2011 de la Dirección General, 64000000-3598 de 30 de noviembre de 2011 de la Procuraduría General y 21000000-1274 de 18 de noviembre de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, a través de los cuales remiten los informes técnicos, legales y presupuestarios, con el propósito de que se autorice el inicio del proceso de contratación para la construcción del Hospital del Día de Sangolquí.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de **Licitación de Obras para la construcción del Centro de Atención Ambulatoria-Hospital del Día de Sangolquí, Provincia de Pichincha**, con un presupuesto referencial de USD 5.197.435,82, para cuyo efecto se deberá sustituir la certificación presupuestaria No. 511740000-2010-03144 de 25 de julio de 2011, con el oficio de compromiso presupuestario para el ejercicio económico 2012.

El Consejo Directivo resolvió además designar al Ing. Alfredo Cruz Galarza, funcionario de la Unidad de Infraestructura de la DSGSIF, como Vocal de la Comisión Técnica encargada de tramitar dicho proceso.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes  
c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 15 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-946-CD  
TR 49096

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-1335 de 9 de diciembre de 2011 de la Dirección General, 64000000-3562 de 29 de noviembre de 2011 de la Procuraduría General y 21000000-1302 de 23 de noviembre de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso de contratación del proyecto de remodelación y ampliación del Centro de Atención Ambulatoria de Cotocollao, Provincia de Pichincha.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de **Licitación de Obras para la ampliación y remodelación del Centro de Atención Ambulatoria de Cotocollao, Provincia de Pichincha**, con un presupuesto referencial de USD 1.716.716,37 y un plazo de ejecución de 120 días, para cuyo efecto se deberá sustituir la certificación presupuestaria No. 411230000-2010-03444 de 7 de septiembre de 2011, con el oficio de compromiso presupuestario para el ejercicio económico 2012.

El Consejo Directivo resolvió además designar al Ing. Oswaldo Valle, funcionario de la Unidad de Infraestructura de la DSGSIF, como Vocal de la Comisión Técnica encargada de tramitar dicho proceso.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO


Quito, D.M., 15 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-947-CD  
TR 1733

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa  
**SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-1179 de 13 de diciembre de 2011, suscrito por el Economista Fernando Guijarro Cabezas, Director General del IESS, mediante el cual solicita autorización para hacer uso de vacaciones desde el 19 de diciembre de 2011, hasta el 3 de enero de 2012.

El Consejo Directivo resolvió autorizar las vacaciones solicitadas por el Economista Fernando Guijarro Cabezas, y además encargar la Dirección General del IESS al Economista Bolívar Bolaños Garaicoa, Subdirector General, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 15 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-948-CD  
TR 15114

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**

Dr. Henry Medrano González

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**

Econ. María Sol Larrea Sánchez

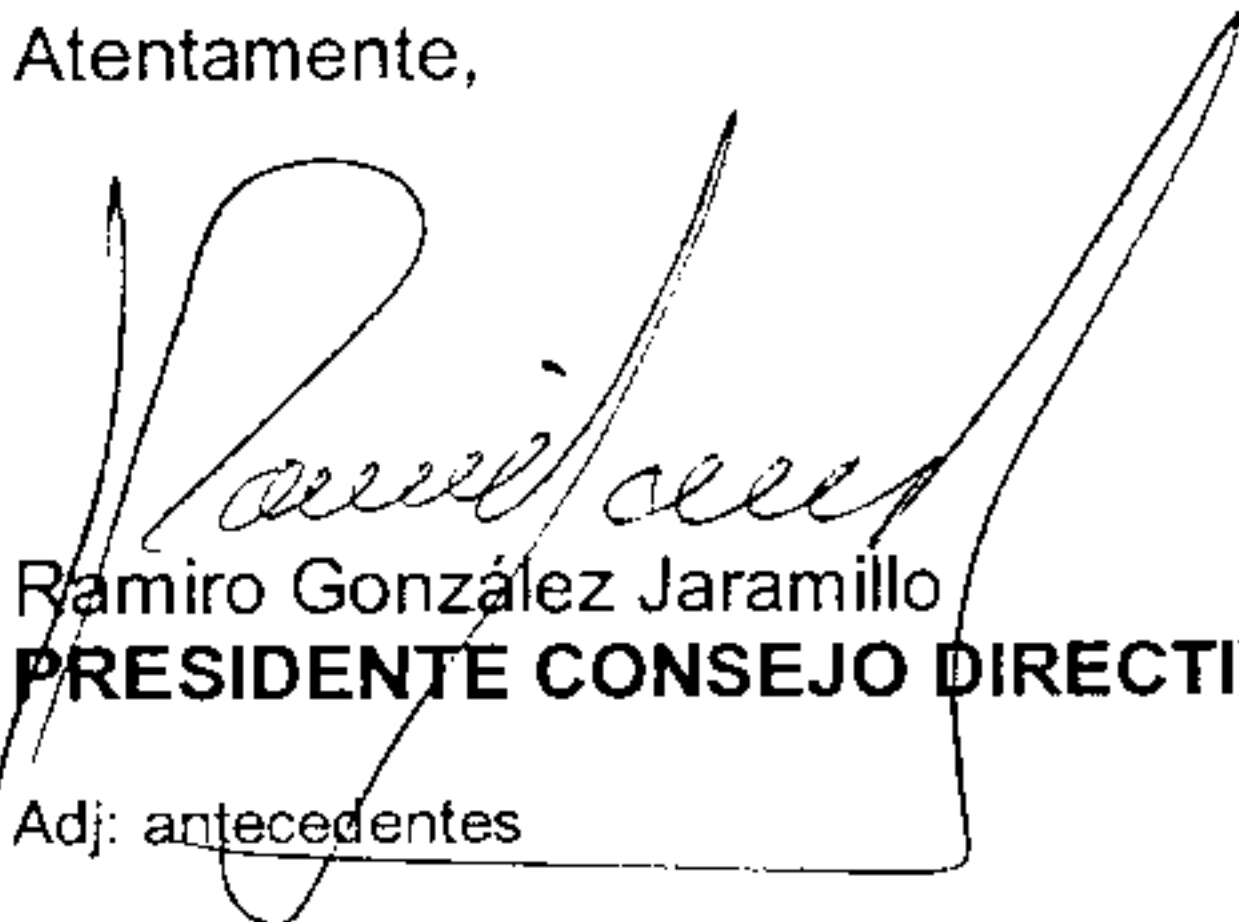
**COORDINADORA NACIONAL GESTIÓN UNIDADES MÉDICAS IESS**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 21100000-3222 de 9 de diciembre de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, que se relaciona con el inicio del proceso de contratación del diseño e implantación del sistema de gestión para la operación de los Hospitales de Santo Domingo y Babahoyo.

El Consejo Directivo resolvió solicitar a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y a la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, que preparen a la mayor brevedad posible la documentación necesaria para autorizar el inicio del proceso de contratación del sistema de gestión para todos los hospitales del IESS a nivel nacional (Nivel III: Carlos Andrade Marín de Quito; Nivel II: Santo Domingo, Babahoyo, Milagro, Loja, Riobamba y Latacunga; Nivel I: Chone, Ancón, Durán, Guaranda y Puyo), en forma similar al proceso autorizado en sesión de 2 de diciembre de 2011, para los ocho (8) Hospitales de la red hospitalaria del IESS, (Nivel III: Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil y José Carrasco Arteaga de Cuenca; Nivel II: Esmeraldas, Manta, Portoviejo, Machala, Ibarra y Ambato), considerando además que el Hospital Nivel II San Francisco de Quito ya cuenta con dicho sistema.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo

**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 15 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-949-CD  
TR 34769

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**

Dr. Henry Medrano González

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**

Econ. Olga Núñez Sánchez

**DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo analizó la ejecución presupuestaria del año 2011 y las políticas presupuestarias para el ejercicio económico de 2012, y adoptó las siguientes resoluciones:

1. Disponer a través del Director General, que de acuerdo con la decisión adoptada en sesión de 10 de noviembre de 2011, comunicada con oficio No. 11000000-849-CD de 11 de noviembre de 2011, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar libere los recursos presupuestarios no utilizados por las Unidades Médicas del IESS en el presente ejercicio económico, a fin de reasignar los fondos que se requiera para el pago a los prestadores externos de salud, así como para la adquisición de fármacos e insumos médicos que permitan mantener el stock necesario hasta el mes de marzo del año 2012, fecha en que se espera recibir los productos adquiridos a través del INCOP.
2. Solicitar al Director General que vigile la aplicación de las decisiones adoptadas por el Órgano Máximo de Gobierno, y en caso de incumplimiento imponga las sanciones a que hubiere lugar.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs. Miembros C.D.